CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 31 de agosto de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n.º 1699

Palmira, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00425-00
Demandante:	Cooperativa Multiactiva para Construir un Mejor Futuro
Representante legal:	Vector Hugo Anaya Chicha
Correo electrónico:	cooperativaconstrufuturo@gmial.com
Demandado:	Luis Bernardo Godoy Guiral

I. Asunto:

En atención al escrito radicado por la entidad demandante a través del cual peticiona autorizar la notificación del Sr. Godoy Guiral en la dirección de correo electrónico jhonfrey@hotmail.com, se resolverá en forma favorable por encontrarse registrado en la base de datos de Datacrédito experian como de propiedad del demandado.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO. –ORDÉNESE por Secretaría, notificar la existencia de la presente actuación al Sr. LUIS BERNARDO GODOY GUIRAL en la dirección electrónica jhonfrey@hotmail.com, con apego a lo establecido por el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MS

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 64 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 SEPTIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e49864eec85faa60810e0a3186d9da9be436f5baeb55aa0118e07320a93cbe**
Documento generado en 31/08/2021 03:04:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica